



DEPENDENCIA: FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
SECCION: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Y PRESUPUESTO
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Chilpancingo, Guerrero. Febrero de 2017.

MTRO. ALFONSO DAMIAN PERALTA
AUDITOR GENERAL DE LA AUDITORIA GENERAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.

AT'N.: MTRO. CARLOS JIMENEZ HERRERA
AUDITOR ESPECIAL PARA OPD'S Y AUTONOMOS

Al respecto le informo, que no se cuenta con los elementos para poder enterar lo referente al punto **6.6.6**; sobre el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF. Clasificación de Servicios Personales por Categoría, el cual se deberá presentar conforme al **Formato LDF-09** y atendiendo lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera, correspondiente al ejercicio fiscal 2016; por motivo de que no se realizó este tipo de Obligaciones por esta dependencia, Fiscalía General del Estado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



Atentamente

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO
Y ADMINISTRACIÓN
CHILPANCINGO, GUERRERO

Oscar García Bada
Director General de Presupuesto
y Administración



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
 Clasificación de Servicios Personales por Categoría
 Del 1 de enero al 31 de DICIEMBRE de 20XN (b)
 (PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)						
A. Personal Administrativo y de Servicio Público						
B. Magisterio						
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)						
c1) Personal Administrativo						
c2) Personal Médico, Paramédico y afin						
D. Seguridad Pública						
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)						
e1) Nombre del Programa o Ley 1						
e2) Nombre del Programa o Ley 2						
F. Sentencias laborales definitivas						
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)						
A. Personal Administrativo y de Servicio Público						
B. Magisterio						
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)						
c1) Personal Administrativo						
c2) Personal Médico, Paramédico y afin						
D. Seguridad Pública						
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)						
e1) Nombre del Programa o Ley 1						
e2) Nombre del Programa o Ley 2						
F. Sentencias laborales definitivas						
III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)						

NO APLICA

REVISÓ

 LIC. OSCAR GARCÍA BADA
 DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN
 CHILPANCIINGO, GUERRERO

AUTORIZÓ

 LIC. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ RUIZ
 VICEFISCALÍA DE ENLACE Y APOYO A LA FISCALÍA DE CONTROL, EVALUACIÓN Y APOYO A LA FISCALÍA DE LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA
 CHILPANCIINGO, GUERRERO

Vo. Bo.

 LIC. ERNESTO ACEVEDO HERNÁNDEZ
 CONTROLADOR INTERNO GENERAL
 CONTRALORIA INTERNA
 CHILPANCIINGO, GRO